



103201- 598

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2024

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 132699 del 2024**

PARA: **LILIANA LUGO OVALLE**
Jefe (A) Grupo Interno de Trabajo De Talento Humano

DE: **LILIANA PELUFFO MATAALLANA**
Directora (A) Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado -
Ordenadora del Gasto

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión de la orden de compra **No. 132699**, suscrita con **HAS**.

De manera atenta me permito informarle que en cumplimiento de lo establecido en el literal G. Ejecución del numeral 03 'Documentos del Proceso de la modalidad de mínima cuantía' del documento Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor, en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, de la Orden de Compra No. 132699, cuyo objeto consiste en *"Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.."*.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Orden de Compra, anexos, garantías y/o demás documentos, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, Orden de Compra # **132699**, en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132699>

En caso de que el proceso se haya realizado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano deberá enviar solicitud de asignación de usuario y/o solicitud de cargue de documentos de ejecución al correo: gbermudezs@dian.gov.co, en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

La orden de compra citada en el asunto se encuentra perfeccionada y ha cumplido con los siguientes requisitos de ejecución:

- (i) Registro presupuestal No. 34224 del 03 de septiembre de 2024.
- (ii) Aprobación de póliza de cumplimiento: No aplica¹.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo establecido en literal G. Ejecución del numeral 03 'Documentos del Proceso de la modalidad de mínima cuantía' del documento Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, que establece lo siguiente:

“La etapa de ejecución inicia con la celebración del contrato y se extiende hasta el cumplimiento del objeto contractual. La Entidad Estatal debe ejercer la supervisión del contrato para establecer si se cumplieron a cabalidad las obligaciones pactadas.”

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá proceder a suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**. Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en los estudios previos, la Orden de Compra, anexos, garantías y/o demás documentos de la contratación, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

Durante la ejecución de la orden de compra:

- Verificar para la expedición de la certificación de cumplimiento para el pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

¹ Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.



Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que se prueben en la ejecución de la orden de compra, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

LILIANA PELUFFO MATALLANA

Directora (A) Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado²
Ordenadora del Gasto

GEOVANNI ALFONSO BERMUDEZ SEGURA

Jefe (A) División Administrativa y Financiera

Proyectó: Federico Prias Caballero. Funcionario División Administrativa y Financiera. DSA BOGDORADO